

Quito, 27 de Febrero de 2019

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los señores accionistas de:
Compañía Ambiental Sombra Azul Somazul S.A.

En calidad de comisario de la Compañía Ambiental Sombra Azul S.A, y en cumplimiento de expresas disposiciones legales, cúpleme informarle que se ha examinado los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2018 tales como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio; Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el año terminado a la fecha; por lo que pongo a consideración el consiguiente informe:

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según consta en las Notas a los Estados Financieros.

La información contenida en los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, tal como consta en las Notas de los Estados Financieros.

En lo Referente al Estado de Resultados Integral cortado al 31 de diciembre de 2018 se registra un excedente o utilidad luego de haber provisionado todos los gastos del período así como el valor de Impuesto a la Renta y Participación Trabajadores de dicho período. En lo referente a los gastos puedo manifestar que se han realizado las respectivas erogaciones para cubrir las obligaciones sociales tales como sueldos, aportaciones a la seguridad social, pago de beneficios sociales, así como también por adquisiciones de bienes y servicios que han sido necesarios para el cabal funcionamiento de la empresa.

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad. Los documentos que respaldan las transacciones se encuentran en los archivos de la Empresa, por lo que recomiendo la aprobación de los mismos.

Se revisó en base a pruebas selectivas los movimientos de las cuentas mayores y auxiliares de acuerdo con el Balance de Comprobación entregado por contabilidad, los saldos de las cuentas presentadas son razonables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente se revisó aleatoriamente varios egresos que emitió la Compañía comprobando que existan los respectivos justificativos que la Ley de Régimen Tributario Interno exige para estos casos, como son facturas, notas de venta, liquidación de compras y servicios y recibos de pago en general.

En cuanto al pago de obligaciones tributarias a la fecha de nuestra revisión, la Empresa ha cumplido con los pagos de impuestos tanto en la Declaración del IVA como Retenciones en la Fuente.

Las facturas de venta, comprobantes de retención, liquidación de compras y servicios, y demás documentos que exige el Servicio de Rentas Internas, se encuentran vigentes con todos sus parámetros que la ley exige, como son autorización, fecha de caducidad, numeración, dirección, RUC, serie; etc.

En general señores accionistas, doy mi opinión profesional manifestado que la Compañía Ambiental Sombra Azul Somazul S.A. mantuvo una labor aceptable de gerencia en los relacionado con controles internos que implementó y se los realizó a cabo, se realizó nuevas innovaciones para captar más ingresos o clientes para la Empresa así como se realizaron todos los ajustes pertinentes para el cierre del año.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gustavo', with a horizontal dotted line underneath it.

Lic. Gustavo Marcelo Aguilar Garcés.

CC 170208314-6